

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA
PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 26 de agosto de 2020 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2020-00068**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, "La Esperanza" **ubicado en la Vereda La Venada del Municipio de Orito (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-6164 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 67 Has + 5117 m², identificado con cédula catastral No. 86-320-00-02-0055-0001-000 de propiedad de los señores PEDRO NEL ARGOTI CUASQUER y JUAN ELIAS ARGOTI CUASQUER.** cuyos linderos son: **Linderos: Norte:** Partiendo desde el punto 110 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 109 en una distancia de 162,67 Mts continua al punto 108 en una distancia de 41,65 Mts continua al punto 107 en una distancia de 69,10 Mts continua al punto 106 en una distancia de 70,25 Mts continua al punto 105 en una distancia de 84,24 Mts continua al punto 104 en una distancia de 282,64 Mts continuando por los puntos 103 en una distancia de 221,82 Mts hasta el punto 102 con predios de Clímaco de la Cruz. **Oriente:** Partiendo desde el punto 102 en línea quebrada que pasa por los puntos en dirección sur hasta llegara/punto 101 en una distancia de 91,57 Mts continua al punto 100 en una distancia de 171,00 Mts continua al punto 99 en una distancia de 163,71 Mts continua al punto 98 en una distancia de 178,04 mts continua al punto 97 en una distancia de /53,52 hasta el punto 96 continuando al punto 95 en una distancia de 155,34 mts con predios de Quebrada la Danta. **Sur:** Partiendo desde el punto 95 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 94 en una distancia de 93 en una distancia de 173,48 Mts continuando al punto 92 en una distancia de 232,28 Mts con predios de Blanca Ruano, continua al punto 91 una distancia de 299,48 Mts con predios de Claudia, continua al punto 117 en una distancia de 151,32 Mts continua al punto 116 en una distancia de 183,88 Mts con Escuela Flor del campo. **Occidente:** Partiendo desde el punto 116 en línea recta en dirección norte hasta llegara/punto 115 en una distancia de 37,25 mts continua al punto 114 en una distancia de 216,87 Mts continua al punto 113 en una distancia de 212,08 mts continua al punto 208,66 Mts continua al punto 111 en una distancia de 176,44 Mts continua al punto 110 en una distancia de 142,81 con Vía al Empalme. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio No. CP 00196 de 2 de marzo de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 03 de septiembre de 2020.



ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso
Telefax (098) 420 4978, jcctoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co
Mocoa –Putumayo